DIARIO BALEAR

DEL DOMINGO 24 DE JULIO DE 1825.

es. odroi obnob San Francisco Solano. Osag conorT lab

Sale celo Sol áblas 4 y 500 minutos, y se pone cá-las 7-y 10.0

og eb. sofosferg sod setembed orgen leb trajeding of reimand NOTICIAS ESTRANGERAS. Leb y soil

All AA Ze v vell francias eb loned is delevel

El ayuntamiento de Paris dió el dia 8 una funcion magnifica, que el Reyly su augusta Familia se dignaron honrar con su presencia. El número de los convidados pasaba de 89. Todos los embajadores ordinarios y estraordinarios asistieron á ella. A las seis llegó 8.8 M. á la casa de ayuntamiento, acompañador del Delfin, dan Delfina, lystodos los Príncipes y Princesas de la sangre. El conde de Chabrol, con el cuerpo municipal, salión á recibir al Rey, y le dirigió un elocuente discurso, á que contestó S. M. en esta términos:

medio de mis fieles habitantes de Paris con el mismo placer que siempre. No he olvidado ninguna de las circunstancias que me recordais: lel amor de mis súbditos las hace hoy mucho mas gratas á mi corazon. Conozco bien toda la correspondencia que debo, y todas las obligaciones que me imponen estos sentimientos, y confio en que la felicidad de la Francia recompensará el amor que me profesan los frances ses A este objeto dirigiré todos mis esfuerzos, y paso ses esta de la felicidad de la frances ses esta de la felicidad de la felicidad

ra alcanzarlo me inspiran nuevo aliento los ausilios del cielo. Agradezco mucho los sentimientos personales que me manifestais, y podeis contar siempre con

mi proteccion y benevolencia."

Habiéndose detenido un poco S. M. en la sala del Trono, pasó á la de Angulema, donde tomó asiento en una mesa de 50 cubiertos; teniendo á sus lados á los Principes y Princesas de la Familia Real. Los demas convidados eran las damas de Honor de las Princesas, y las señoras de Paris designadas para participar del regio banquete. Los prefectos de policía y del Sena, y los individuos del ayuntamiento, tuvieron el honor de servir al Rey y SS. AA. RR. segun costumbre. La comida daró hora y media. S. M. se levantó despues para ir á la sala donde se sirvió el café. Desde alli pasó á la del jardin, donde dió permiso S. M. para que principiase el baile en su presencia. Madama la Duquesa de Berry fue la primera que bailó. S. M., acompañado del Delfin y demas Principes y Princesas, fue visitando todas las salas, y se retiró a las diezen medio de las aclamaciones mas espresivas. De la segue el eb enses

Las diversiones en el rio empezaron á las dos y media. Dada la señal del combate dejaron las parejas la orilla, y se dividieron en dos escuadrillas, la una con bandera azul y la otra con encarnada: los dos últimos campeones se disputaron siete veces la palma; pero habiendo caido uno de ellos en el agua, comenzó la música militar á celebrar el triunfo del vencedor. Estos juegos duraron hasta las cinco y media.

A las tres se distribuyeron comestibles en los Cames pos Eliseos. Por la noche hubo iluminaciones no men nos brillantes que el dia de la entrada del Rey en todos los edificios públicos, y en un gran número

de casas particulares: últimamente, á las 10 hubo fuegos artificiales muy vistosos en la plaza de Luis xv, frente á las Tullerías, y en la barrera del Trono al estremo opuesto de Parisi ab ogad y doingvoner

= Hé aqui la traduccion del discurso dirigido al Rey por el duque de Northumberland al investirle

la orden de la Jarretera. il vez continue la presentation

Con et beneplacito de V. M.

Tengo el honor de haber sido elegido por la benignidad del Rey mi Amo para venir al frente de la comision encargada de investir à V. M. del manto é insignias de la nobilisima orden de la Jacretera; orden á que tambien perteneció Henrique rv de Francia, de quien es V. M. tan digno como legitimo descendiente. signo of authobiesm bebe or sibile se bestimes per se

allos deseos del Rey mi Amo son que por la inscripcion del augusto nombre de V. M. en la lista de esta antiquísima orden, se estrechen, si es posible, mas y mas los vinculos que unen á los dos, y que à par de las relaciones de política, y de los lazos de amistad privada, VV. MM. se vean igualmente unidos por las mismas obligaciones de fraternidad y cad balleria. Phulgoos, cachamal sh soch as (Gide M.) un dies ferigeoses auch

ESPANA.

se alonomo com acia Madrid 6 de junion ou os os os de la como

Direccion de la Real Caja de Amortización.

Sin embargo de lo recargada que se halla en el dias la oficina general de Renovacion de vales Reales, á causa de estarse despachando a un tiempo mismo la renovacion de los de mayo, y el pago de los dos segundos semestres de esta creación y la decenero, cuyos tras bajos, como repetidamente se ha dicho en otros anuncios, son muy complicados y dificiles por las alteraciones que sufrió este papel moneda en el tiempo del llamado gobierno constitucional; deseosa la direccion de

dar el debido puntual cumplimiento á las benéficas disposiciones de S. M. en favor de los tenedores de vales, ha resuelto que inmediatamente se proceda á lat renovacion y pago de intereses vencidos de los vales Reales de la creacion de setiembre, los cuales, para indemnizari á sus tenedores por la precisa demora que han esperimentado y evitarles la nueva presentacion, llevarán satisfechos a so espedicion los dos semestres de dotte reses (a) metalico que cumplirán en 27 de setiembre prócsimo Y á sin de que dichos tenedores puedant verificar la presentacion con todo conocimiento, ha acordado la simismo la Direccion las reglas que contienen l'os articulos siguientes: netted neidmet eup à nebro - L'a presentacion de dichos, vales deberá verificarse desde el dia 20 del mes de junio corriente hasta ignal dia del de agosto del presente año, ambos inclusive; en el concepto de que fenecido dicho término, perderan irremisiblemente los intereses pertenecientes, á un año y los dias que trascurran desde que fenezca. dichoztérmino hasta el anterior á su presentacion, con arreglo á lo mandado por Reales órdenes, y de que aquella se practicará en la citada oficina desde las nueve hasta las doce de la mañana, esceptuándose llos

2º No se admitirán vales de distintos años mezclados con los de otros, pues deberán hacerlo separadamente poniendo á los de cada año y clase sus respectivas, carpetas, que presentarán fechadas y firmadas, comprendiendo la numeracion de menor á mayor, y con el último endoso á su favor; de modo que precisamente corresponda este con los nombres puestos en las carpetas que los acompañen; en la inteligencia de que no se presentará ninguno con el endoso en blanco, segun cestá prevenido por repetidas Reales órdenesa o 3º o Estas carpetas serán dobles, una que quedará

del Real decreto de 8 de marzo del año anterior, solo deben ecsistir dos clases de vales que son consolidados y no consolidados y por lo mismo los que circulan bajo el nombre de comunes deberán convertirse en ellas, podrán los tenedores de estos presentanlos en la misma forma que se preseribe en el art. 2°, asi para procederse á su renovacion en los mismos términos que los demas, como para su consolidacion, y con solo la diferencia de que en las carpetas con que se han de acompañar, han de espresar que los presentan para ambos objetos:

por testamentarios, herederos, tutores &c., si lo hiciensen á sí propios, por considerarse nules semejantes endosos, pues deben ser trasmitidos por otros testamentarios, jueces, escribanos, ó persona facultada para dicho fino y en el caso de haber fallecido algun tenedor de vales, los albaceas ó testamentarios cuidarán de endosarlos á quien ecorresponda para que salgan á su nombre, como se bará indefectiblemente, para evitar por este medio todo motivo de atraso y dudas en su puntual despacho á favor del sugeto que conste en el tiltimo endoso, sea vivo o aparento, segun se ha practicado siempre en bla ofigins. Otim I (1)

6º Tampogo se recibirán los que sean presentados por administradores, apoderados de hospicios, procura-dores de comunidades &c., si en una misma partida incluyen los de su propia pertenencia, y los que correspondan á las citadas corporaciones, en cuyo caso los presentarán por separado.

7º Asimismo no se admitirá partida alguna en que no resulte á favor de un sugeto, corporacion ó comunidad el último endoso ó encabezamiento en cada uno

de los vales que la compongan.

8? A los tesoreros, procuradores ó prelados de las comunidades, administradores, apoderados &c., no se admitirán las partidas que se presenten si los vales estuviesen endosados á uno de sus antecesores, otros á la corporacion y otros al tesorero ó procurador actual, annque todos ellos pertenezcan á una misma comunidad, en cuyo caso si no precediese endoso á favor de un solo representante, deben formar tantas partidas cuantos fueren los encabezamientos ó últimos endosos que contengan, y las clases de vales á que correspondan conforme à le prevenide en el art. 2?

En las provincias y demas puntos del reino que se espresan á continuacion se presentarán los vales Reales de dicha ereacion de setiembre à los sugetos que asimismo re senalan. Elle prince le le con le concentration que le concentration de la co

PROVINCIAS.

COMISIONADOS.

THE PURE ENGINE	CEL THORIEURO SERVICIONES ERRESTO RELATIVA
Madrid.	. En la casa del establecimiento.
A TABLE SOLIT THE RESERVE OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF	En la Subdelegacion de Rentas.
	D. Bartolomé Sains de Prado.
Badajoz	D. Josef Chico. " and an amount of the control of t
Barcelona	. D. Mariano Figueras y Pou.
Bilbao.	D. Bernardino de Ibarguengoitia.
Burgos 3	En la Intendencia.
Cádiz	
Canarias	D. Josef Maria Herrera.
Ceuta	D. Manuel Rodriguez de Berlanga.
Ciudad Real.	En la Intendencia.
	En la Intendencia.
	D. Juan Francisco Barrié.
	. D. Josef Escolar y Noriega.
	얼마나 마다 집 이번에 마다 시간에 대한 이번에 가면 이렇게 되었다면 하면 하다면 하다면 하다 때문에 어디에게 되었다면 하다.

Granada ogg. En la Intendencia. O des ob obasses
Guadalajara. De En da Intendencia. De la migra la
Jaen. 1. 1. D. Jacinto Canada Rojo. Ettel 9 96 85
Leon. al. ol. 11. D. Fermin Jimeuez del Barrio, 100 1191
Lugonsteiles. v. BiD. Josef María Gayoso area siona el
Málaga En la Subdelegacion de Rentas, il let
Mahon Da Catalina German y Hugalde.
Murcia En la Intendencia. Borollali al laren
Orense En la Subdelegacion de Rentas.
Oviedo En la Intendencia.
Palencia. eup 62 En la Intendencia de la color.
Palma (Mallorca.) En la Intendencia.
Pamplona D. Francisco Rivet.
Plasencia. D. Lorenzo García Monge. on the mon
Salamanca D. Antonio Nunez Escarpizo.
Santander. Sres Vial, hijos y companía.
Santiago D. Manuel de la Riva Moreno.
Seconia : En la Intendencia a a con el constitución
Sevilla D. Francisco Fuertes.
Soria En la Intendencia.
Toledo D. Manuel Fernando Solana. Valencia Sres. Enrique de Oshea y companía.
Valencia Sres. Enrique de Oshea v companía.
Valladolid.c D. Luis de Roias.
Vitoria En la Subdelegación de Rentas.
Vitoria En la Subdelegación de Rentas. Zamora D. Alonso Santiago.
Zaragoza D. Juan Toron.
and abservant straited tales made a (G. de M.)
* IS OUSITE L. C. T. S. C.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 22 PARA EL 23.

Parada y sargento de hospital Milicia provincial. El Escmo. Sr. Capitan general ha recibido la Real orden siguiente. in survivo de ceptitu.

Ministerio de la guerra Esemo. Sr.: Conformándose el Rey N. Sr. con lo propuesto por V. E. en su oficio de 28 de mayo ultimo se ha servido nombrar Se-

Aviso. Se solicita una buena nodriza que sea abonada: en esta imprenta darán razon. (posolloM) em lo L

Pamplond. ... D. Francisco Rivet. Nota de les precios corrientes por mayor y menor de los granos, legumbres y varios artículos de consumo ordinario en esta ciudad del sábudo 23 de julio de 1825.

Lib. suel. din. Lib. suel. din. Lib. suel. din. Lib. suel. din.

Cuarteranold svill si sh Queso. 9 . " "10120 in 1220 Barcilla. Trigo gordo. . . 1 ,, ,, il 2 | m Carbon de en. Idem menudo..., 18 ,, ,, 19 8, cina...., 3 ,, ,, 3 6.

Id. forastero..., 18 ,, ,, 19 ,, Id. de mata..., 2 2 ,, 2 6.

Cebada...., 8 8 ,, ,, ,, ,, Cuartan. Almud. . 38 09 9Aceite mercader. "15,6 0,18,9.

Algarrobas. . . i ,, ,, .. 1 .2 ,, D. Mariano Car-

Almendron. . . 11 6 , 1110, bonell. , 6 ,, 99 ,, 99 ORDEN DE LA PLAZA DEL 22 PARA EL 23.

Paraila y sargento .ORTEATRO Milicia provincial.

Hoy á las ocho se representara la ópera titulada:

-communolno : con superior permiso. b oi eleiniM

se el Rey M. Sc. con le propuesto por V. E. en su off-

-98 TELUMPRENTA DE FELIPE GUASP. 82 91 010